



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP UNC: 0052321/2013

Córdoba 27 FEB 2014

VISTO

La RD N° 1899/13 que autoriza el dictado del Curso de Postgrado: Intervenciones psicológicas en psicología hospitalaria.-,

Y CONSIDERANDO

Que se consigno erróneamente el nombre del curso por el cual se cobraría de los honorarios profesionales del citado curso

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Rectificar la RD N° 1899/13 en su anexo donde dice:

Cobro de Honorarios sobre el 70 % del Total de los Ingresos

Nombre del Curso de Postgrado	Porcentaje del cobro sobre el 70 %
Abordaje en Psicooncología y Cuidados Paliativos	Lic. Beatriz Gutierrez Siburu:40% Lic. Gricelda Ferrero:40% Lic. Silvana Gramaglia: 20%

debe decir:

Cobro de Honorarios sobre el 70 % del Total de los Ingresos

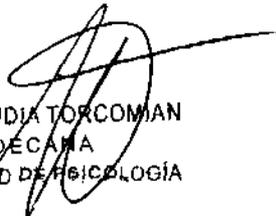
Nombre del Curso de Postgrado	Porcentaje del cobro sobre el 70 %
Intervenciones psicológicas en psicología hospitalaria	Lic. Beatriz Gutierrez Siburu:40% Lic. Gricelda Ferrero:40% Lic. Silvana Gramaglia: 20%

ARTÍCULO 2º: Dese al registro de resoluciones, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°: 222


Dr. ADRIAN M. BUENO
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Lic. CLAUDIA TORCOMAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA